

Revista Electrónica



Diálogos Educativos

Facultad de Filosofía y Educación
Departamento de Formación Pedagógica

ISSN 0718-1310

Vol. XVI-N° 31 - 2016



"La Herida"

Autora: Fernanda Gormaz.

Retrato textil.

Departamento de Artes Visuales

UMCE. 2015

RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA O UNIVERSIDAD SOCIALMENTE RESPONSABLE: LA IMPORTANCIA DEL SUJETO

RESUMEN

Este artículo presenta una revisión documental de la evolución del concepto de "responsabilidad social" que comienza en el mundo de los negocios y la adopción en las instituciones de educación superior (IES). Este desarrollo llevó a la conceptualización de la responsabilidad social universitaria (RSU). El objetivo de este análisis es descubrir la sutileza entre la RSU y el compromiso expresado por algunas universidades con un enfoque denominado Universidad Socialmente Responsable (USR). Se trata de un estudio de caso realizado en una universidad pública mexicana.

El trabajo presentado es un análisis cualitativo-hermenéutico, a través del cual se busca comprender e interpretar el significado del discurso en los documentos que guían el compromiso de la universidad en estudio, con la sociedad; así como el discurso oral del Rector, para desentrañar la orientación subyacente a la transición de RSU a la USR. La complementariedad de ambos discursos devela que la transformación de perspectiva implica, al menos en el caso en estudio, colocar al sujeto en el centro de la función social de la universidad, sobre todo pública y descarta que esta función sólo está asociada con la formación para el empleo.

Dra. Ana Esther Escalante Ferrer
anaescalante7@hotmail.com
 Universidad Autónoma del Estado de Morelos
 México.

Dra. Luz Marina Ibarra Uribe
lumaiu@yahoo.com.mx
 Universidad Autónoma del Estado de Morelos
 México.

Dr. César Darío Fonseca Bautista
cdfonseca19@yahoo.com.mx
 SEMS/DGETI-Morelos
 México.

PALABRAS CLAVE

Educación superior, responsabilidad social, universidad socialmente responsable

UNIVERSITY SOCIAL RESPONSIBILITY OR SOCIALLY RESPONSIBLE UNIVERSITY: THE IMPORTANCE OF THE SUBJECT

ABSTRACT

This article presents a literature review of the evolution about the concept "social responsibility", firstly in the business world and then the adoption in higher education institutions (IES). This development led to the conceptualization of university social responsibility (RSU). The goal of this analysis is to discover the subtlety between the RSU and the commitment expressed by some universities as Socially-Responsible University (USR) approach. This is a case study conducted in a Mexican public university.

The work reported is a qualitative-hermeneutic analysis, through which we try to understand and interpret the meaning of speech in the documents that guide the commitment of the institution to study society; and oral discourse of the Rector, to unravel the underlying transition from RSU to USR orientation. The complementarity of the two speeches reveals that perspective transformation involves, at least in the instant case, the subject is placed in the center of the social function of universities, especially public and even with that this function is only associated with employability.

KEYWORDS

Higher education, social responsibility, socially-responsible university.

Introducción

La investigación que se reporta en este artículo parte de una amplia revisión sobre la transformación de la noción de responsabilidad social, primero en el ámbito de la empresa y posteriormente en la aplicación de dicha noción a las universidades. Para la comprensión de la noción de Responsabilidad Social Universitaria se llevó a cabo un estado de la cuestión en el que subyace el enfoque del pensamiento complejo de Edgar Morin, mismo que se convierte en el marco analítico del referente empírico. Se trata de un estudio de caso, los criterios de selección del mismo fueron tres: sus indicadores de calidad que la ubican entre los primeros lugares por la habilitación de la planta docente, el reconocimiento de la calidad de sus programas por organismos evaluadores y el gran impulso que ha dado a la ampliación de la matrícula. Además, porque se declara desempeñarse bajo el paradigma de la responsabilidad social con las consecuencias que esto le ocasiona con el gobierno local, lo que la lleva a aspirar a ir un poco más allá de la responsabilidad social y es así que se nombra socialmente responsable.

Por lo anterior y ante la falta de consenso en el significado de la RSU el objetivo de este artículo es mostrar en un caso particular la manera como se interpreta el paradigma de la responsabilidad social y se arriba a algunas conclusiones de los pros y contras de esta noción.

Antecedentes de la Responsabilidad Social

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) es un concepto¹ reciente, novedoso y en clara expansión en lo que va del siglo XXI. Heredado del mundo empresarial de finales del siglo XIX, dicho concepto fue mutando a través del tiempo hasta consolidarse e institucionalizarse en el mundo de los negocios para ser incorporado en la última década del siglo XX al campo educativo. Su antecedente, el concepto de Responsabilidad Social (RS), surgido en las corporaciones empresariales del mundo anglosajón, se inserta en la relación existente entre los encargados de generar y proveer los bienes y servicios a la sociedad en su conjunto. Se busca que bajo la RS, las empresas, sus propietarios y quienes las integran, asuman compromisos solidarios con el medio ambiente y la sociedad en general, más allá de los aspectos que tienen que ver directamente con los intereses económicos de los dueños.

De acuerdo con la literatura especializada el origen del término RS es difuso. Expertos en el tema difieren, reconocen y asumen la falta de precisión acerca de cuándo y dónde nació la denominación, aunque sí hay un consenso unánime de su procedencia del mundo de los negocios y de ahí su paso, varias décadas después, a la academia. La divergencia del origen obedece a las diversas posturas o corrientes de pensamiento desde donde se analiza el surgimiento y devenir del concepto. Lo anterior, según Gaete (s/f), explica de alguna manera el

surgimiento de marcos teóricos tales como el de Agencia, el Institucional, la teoría de los Stakeholders,² el de la administración o la teoría de la firma, por mencionar algunos de ellos. Estamos ante un campo de estudio en construcción, sobre todo en el caso de la aplicación en las universidades.

Para Gaete (s/f) el aporte más remoto descubierto acerca del concepto RS en el ámbito del mundo de los negocios, es el realizado por Andrew Carnegie, plasmado en su libro *El evangelio de la Riqueza*, escrito en 1889, en el cual, con una orientación filantrópica, expone la importancia del papel que juegan las empresas en relación al bien común de la sociedad a través de las donaciones y acciones de carácter caritativo. Esto nos muestra la existencia de una orientación –aunque no compartida por todos los autores- de reconocer a la filantropía y la caridad como el origen fundacional del concepto Responsabilidad Social Empresarial (RSE) o Corporativa (RSC).

Por su parte Rodríguez (2006), abona a esta pesquisa, afirmando que a finales del siglo XIX en los Estados Unidos de América, el comportamiento en el mundo de los negocios fue objeto de severas críticas y señalamientos por prácticas cometidas al margen del paradigma de la libre competencia. Así Rodríguez refiere que, John Maurice Clark, en 1916, publicaría un trabajo pionero en torno a la RSE en el cual:

“No dudaba en afirmar que se estaba en el inicio de una revolución, yendo del individualismo hacia el sentido de la solidaridad y la preocupación social, para soslayar las consecuencias de un sistema irresponsable: esto es, basado en una economía del laissez-faire y un modelo mercantil construido en torno al «libre contrato», fiel al lema «los negocios son los negocios». Urgía a asumir unas responsabilidades económicas — incluyendo las ecológicas— que no deberían considerarse una especie de acción caritativa o social, sino unas obligaciones que, más allá de la ley o la costumbre, han de tener como fin proteger todos los intereses en juego, habida cuenta de que las regulaciones del Estado no pueden llegar tan lejos en la práctica” (Rodríguez, 2006:54).

En tanto Frederick (1994) recuperado por Gaete (s/f), sostiene que será en las primeras décadas del siglo XX cuando la noción de RSC, toma la forma que conocemos actualmente: las cúpulas empresariales y administrativas de los grandes emporios exigen a sus gerentes una operación más amplia que sin descuidar la salvaguarda de los recursos económicos de los propietarios, recuperen e incorporen también los intereses de los diversos grupos sociales. Esta postura de Frederick resultó determinante al ser asumida y desarrollada treinta años después por Howard Bowen (citado por Gaete, s/f), considerado el fundador o padre de la RS. Por lo anterior, es factible ubicar el despegue de la versión moderna de la RSC o RSE en la década de los años cincuenta del siglo pasado y el documento paradigmático de dicho movimiento es precisamente el publicado en

1953 por Bowen, titulado Social Responsibilities of the Businessman. Muñoz (2012:25) amplía esta descripción de la RSC señalando que:

“Los antecedentes de la RSC pueden situarse en los años 50 cuando directivos, propietarios y grupos religiosos comenzaron a posicionarse en contra de industrias perniciosas como las del juego o el alcohol. En los 70 y 80 continuaron esta idea los que [sic] manifestaron contra el apoyo económico a la guerra de Vietnam o la Sudáfrica del Apartheid. Pero no es hasta el Foro Social de Río de Janeiro del año 1992 y luego, el Foro Económico de Davos de 1999 que la RSC se consolida como hoy la conocemos”.

Gaete (s/f) considera que priorizar o determinar filantrópicamente dichas prácticas, inhiben un comportamiento socialmente responsable; incorporar ese carácter filantrópico genera confusión y demerita la consciencia por el bien común. Por lo que el autor sugiere reconocer los orígenes modernos de la RSC o RSE a partir de la publicación del trabajo fundacional de Bowen ya mencionado. Según Marens (2008), citado por Gaete (s/f), posteriormente es factible identificar dos generaciones que contribuyeron de manera importante al desarrollo del concepto: la cohorte de 1960 y 1970 encabezada por autores como Davis, Epstein, Frederick, Post y Preston; y la generación de la década de los ochenta integrada por Donaldson y Freeman, estos últimos incorporan el término de los *stakeholders* o partes interesadas al análisis de la RS.

A finales del siglo XX e inicios del actual, son visibles los planteamientos y esfuerzos de difusión y divulgación para promover el concepto de la RS y sus bondades por parte de organismos internacionales como la Organización de Naciones Unidas, el Banco Mundial, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y la Organización Internacional del Trabajo. Así pues, de origen anglosajón, la RS resurgió fuertemente de manera prolífica con el cambio de paradigma socioeconómico que trajo consigo la globalización en la que actualmente vivimos, entre otras cosas, debido a los estragos generados por el modo de producción hegemónico y el estilo de vida y reproducción asumido por la mayor parte de la humanidad. Por ello, para Muñoz (2012:25) en el marco del I Encuentro Internacional sobre RSC organizado en 2005 en España, se asumió la siguiente definición:

“La RSC es el conjunto de obligaciones legales (nacionales e internacionales) y éticas de la empresa como consecuencia de la relación con los grupos de interés y del desarrollo de su actividad de la que se derivan impactos en el medio social, medioambiental, laboral y de derechos humanos en el contexto global”.

Actualmente, la RS es considerada como una de las opciones para aminorar el impacto de los graves problemas generados por la crisis civilizatoria en la que nos encontramos inmersos, producto de los brutales esquemas de producción que el

capitalismo actual requiere para autogenerarse, a costa de los efectos ambientales por todos conocidos y acrecentado por las contradicciones sociales de dicho sistema económico.

El mundo enfrenta contradicciones y tensiones que nos colocan en una situación de alto riesgo. En la historia de la humanidad nunca como hoy, el hombre ha sido capaz de generar tal cantidad de riqueza, la cual raya en una opulencia ofensiva. Este inédito crecimiento económico a nivel global, ha abatido los niveles de pobreza, pero paralelamente ha disparado las manifestaciones de desigualdad. Nunca antes se había producido tal cantidad y diversidad de mercancías orientadas a la satisfacción no solo de necesidades básicas, sino también para un consumo superfluo. Y sin embargo, al mismo tiempo, la cantidad de hombres y mujeres que no pueden acceder a un empleo ya no digno, sino uno para garantizar su supervivencia, se incrementa de manera desmedida cancelando toda opción de futuro para millones de seres humanos.

La situación que vivió la humanidad durante esa larga etapa denominada “guerra fría” la cual colocó la seguridad del mundo en manos de una disputa bipolar, concluyó con un cambio geopolítico hacia la unipolaridad, misma que si bien es cierto desactivó el riesgo de un hecatombe nuclear, ahora adquiere un nuevo rostro a partir de nacionalismos exacerbados y fundamentalismos de un radicalismo por demás violento, que ahuyentan la tranquilidad y la seguridad en varias partes del mundo. Ahora, lo local y lo global están íntimamente relacionados y vinculados. Nada de lo que sucede en el mundo le resulta ajeno a nadie.

De acuerdo con un trabajo recientemente publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que recoge la estafeta de dos memorables y multicitados documentos³, plantea entre otras cuestiones que, no obstante que el desarrollo tecnológico y la interconectividad, permiten actualmente nuevas vías y esquemas de información, intercambio, cooperación y solidaridad, al mismo tiempo la intolerancia política, cultural y religiosa muestra las peores dimensiones de la especie humana.

[...] “en todo el mundo han aumentado la vulnerabilidad, la desigualdad, la exclusión y la violencia en el interior de las sociedades y entre estas. [...] aunque los marcos de los derechos humanos internacionales se han fortalecido en los últimos decenios, la aplicación y protección de esas normas sigue planteando grandes dificultades” (UNESCO, 2015:9).

Esta situación explica de alguna manera porque a finales de la última década del siglo pasado, la RS adquirió en diversos foros a nivel mundial importancia y trascendencia, como el recurso para hacerle frente a la multiplicación de problemas sociales, políticos, económicos y sobre todo ambientales en los que estamos inmersos. Como podemos observar, el concepto RS ha ganado relevancia durante el siglo XXI en diversos ámbitos de la vida social. Ha rebasado con mucho el mundo de los negocios donde se originó y hoy su presencia -

ampliamente legitimada- se percibe como la alternativa que coadyuve a la formación de una ciudadanía plena y que, no obstante que sus resultados no son observables con la inmediatez deseada, es la mejor inversión para detener y comenzar a revertir la descomposición y degradación ambiental, social, política y económica que enfrentamos. En este sentido se considera la mirada fenomenológica de Hannah Arendt (2009), quien sugiere equiparar el espacio de lo social, como espacio de lo político.

El nivel de desarrollo científico, tecnológico y productivo alcanzado por el hombre, nos colocó frente a retos difíciles de resolver. Asumir responsablemente la relación y convivencia social -en el sentido más amplio de la expresión- y transformar nuestra interacción con el medio ambiente y la naturaleza, se ha convertido en un problema de supervivencia de la especie. El desarrollo sostenible es la diferencia entre continuar evolucionando o la extinción.

Barañano (2009) identifica cuatro dilemas que afectan las concepciones existentes en la literatura acerca de la RS. Primero, la obligatoriedad o voluntariedad respecto de su aplicación institucional; segundo, su unilateralidad o multilateralidad, entendida como la diversidad de ámbitos de relación donde la RS es factible; tercero, su carácter universalista o relativista, con respecto al campo de aplicación, ya sea por igual en todos los lugares donde opera la empresa, o en su defecto respetando las legislaciones nacionales por encima de compromisos transnacionales. Por último, el carácter de su observancia: obligatoriedad coactiva o como un plus del individuo hacia la norma.

Es por ello que el discurso de la RSC o RSE asume como una tarea necesaria no sólo reflejar, orientar y compartir logros y avances empresariales hacia el bienestar de amplios sectores de la sociedad, sino también, alcanzar la sensibilidad empresarial para garantizar la sustentabilidad del planeta y de la vida misma, incorporando a sus objetivos, los intereses de la sociedad. A pesar de esta situación, resulta evidente que el concepto RSC o RSE no es homogéneo; refleja diversidad en la delimitación de sus objetivos y alcances.

En síntesis, el tema de la responsabilidad social, si bien parte de la empresa, para este artículo es abordado desde la perspectiva de la complejidad de Edgar Morín (1999) ya que nos enfrenta a la función de instituciones sociales que reconocen que la globalización en la que vivimos provoca consecuencias, mismas que en muchos sentidos, particularmente económicos, sociales y ambientales aquejan a la sociedad, y se requiere del desarrollo de una ciudadanía plena que incluya al género humano en sus soluciones.

La Responsabilidad Social Universitaria

En la actualidad las universidades se encuentran sometidas a una serie de presiones, demandas y exigencias sociales –en no pocas ocasiones, injustas y

fuera de lugar- para dar respuesta y solución a muchos de los problemas que enfrenta la sociedad, situaciones cuya resolución responde más a condiciones globales, que rebasan los alcances y posibilidades reales de participación e intervención de las instituciones educativas. Incluso, aun cuando los problemas son de origen endógeno al sector educativo, estas instituciones se encuentran limitadas por el poder político y/o económico lo que obstruye su accionar. En esa situación y en un contexto de permanentes crisis económicas, la universidad pública de manera particular, es obligada a justificar su razón de ser y de existir, rindiendo cuentas sobre su quehacer y resultados.

Para Rodríguez (2010) los antecedentes más remotos de la RSU como tal, se enmarcan en la década de los años sesentas del siglo pasado y como prueba de ello afirma la existencia en bibliotecas de algunas universidades españolas, de un volumen que, bajo el título: La responsabilidad social de la universidad, recopila textos presentados en el XXV Congreso Mundial de Pax Romana, celebrado en Montevideo en 1962. No obstante, en 1998, en el marco de la Conferencia Mundial de Educación Superior, organizada por la UNESCO, la RSU tomó cuerpo reconociéndose el potencial de la Educación Superior (ES) para impulsar las transformaciones y el progreso social, reafirmando su misión de contribuir al desarrollo sostenible y el mejoramiento del conjunto de la sociedad. La declaración, emanada con una perspectiva de largo plazo, planteó la pertinencia o relevancia de este tipo educativo como la respuesta a las necesidades y expectativas de la sociedad para:

[...] “poder opinar sobre los problemas éticos, culturales y sociales, con total autonomía y plena responsabilidad, por estar provistos de una especie de autoridad intelectual que la sociedad necesita para ayudarla a reflexionar, comprender y actuar; [...] Aportar su contribución a la definición y tratamiento de los problemas que afectan al bienestar de las comunidades, las naciones y la sociedad mundial [...] Erradicar la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, el deterioro del medio ambiente y las enfermedades. [...] Contribuir a la construcción de una nueva sociedad que excluya las prácticas violentas, vinculadas con el mundo del trabajo y todos los demás sectores sociales” (UNESCO, 1998:22 y 24).

En la literatura especializada acerca de la RSU Olarte-Mejía y Ríos Osorio (2015), realizaron una revisión de lo producido entre 2004 y 2014, estos ubicaron un total de 119 trabajos publicados. Después de aplicar algunos criterios de inclusión y exclusión particulares, la muestra quedó en un total de 27 trabajos, en los cuales encontraron diferentes experiencias, distintas formas de concebir y de aplicar la RS en el ámbito de las universidades. Los trabajos seleccionados pertenecían a universidades –tanto públicas como privadas- de E.U.A., Australia, Alemania,

España, Rumanía, Islandia, China y por parte de América Latina, Chile, Colombia, Ecuador, Brasil, México y Venezuela.

Los mencionados autores encontraron en los trabajos analizados cinco acepciones acerca de la conceptualización de RSU. La primera como comportamiento ético de las universidades donde las instituciones buscan incidir en la formación de los jóvenes a partir del currículo. La segunda acepción encontrada es como política conformada por principios y valores éticos de carácter personal, social y universitario. Como función social *“conceptualizada en razón de la extensión universitaria [...] eje misional para dar respuesta a las demandas de índole social y cultural que le dan sentido a su deber ser [...]”* (p. 29). El cuarto sentido del concepto es como estrategia para el logro del desarrollo sostenible, a partir de los planteamientos de la UNESCO los cuales parten del cuestionamiento hacia los modelos de consumo existentes. Y finalmente, el quinto significado es como formación para la educación cívica orientado al logro de comportamientos responsables, el cumplimiento de metas relacionadas con el desarrollo social con un carácter incluyente. A la manera de Morín (2009) se tomaría como comportamiento responsable a la concepción compleja del género humano que comprende la triada individuo ↔ sociedad ↔ especie.

Cabe resaltar, el papel vanguardista que en el tema asumió, en América Latina, la universidad chilena en su conjunto. En concordancia con la citada Declaración Mundial de UNESCO, un grupo de académicos se abocaron a construir su visión de lo que para ellos debía ser la RSU. En 2001 propusieron el Proyecto: Universidad Construye País –que es el antecedente de la RSU en Chile– precisamente con la intención de expandir y arraigar no sólo el término sino también la práctica de la RS en el sistema universitario chileno, de cara al Proyecto País 2010.

La iniciativa fue impulsada por la Corporación PARTICIPA –una organización de la sociedad civil– y la Fundación Avina, creada por el filántropo suizo Stephen Schmidheyne y representada por Paola Berdichevsky, con la participación de académicos de la Universidad Católica de Chile, de la Universidad Alberto Hurtado y de la Universidad de Chile, quienes comprometieron a sus universidades a formar parte de la iniciativa (Universidad Construye País, 2006). Lograron integrar un grupo conformado por 13 importantes universidades chilenas, las cuales inspiradas en valores humanistas de diversas fuentes, desarrollaron una propuesta de promoción de la RSU, indagando y reflexionando acerca de los desafíos que ese país asignó a las universidades. Su planteamiento inicial fue discutir y establecer acuerdos sobre lo que para Chile significa una “universidad socialmente responsable”⁴ y, posteriormente, sentar los principios y valores que inspiran la identidad de una universidad de estas características.

En este proyecto inicial, la RSU se asumió como:

“La universidad es responsable de poner en práctica los principios generales de la vida universitaria en cuanto sociedad inserta en un entorno mayor y los valores específicos que son propios de la vida universitaria. [...]. La universidad tiene que prever el futuro y adelantarse a la demanda que el país le hace por nuevos servicios. Además, en una sociedad globalizada, la universidad debe responder a los requerimientos de América Latina y del mundo. ¿Cómo es responsable? Por medio del desarrollo de los procesos claves de gestión, docencia, investigación y extensión universitaria, atravesados por instancias de reflexión que le otorguen la profundidad y la contingencia social que requieren las respuestas universitarias” (Universidad Construye País, 2004: 5 y 6).

Es interesante el testimonio de académicos chilenos a través del cual explican las motivaciones que los impulsaron primero a generar la propuesta Universidad Construye País y después la RSU en ese país:

[...] “nos pesaba la carga de haber vivido en Chile cerca de 25 años de vida universitaria con muchas limitaciones y frustraciones. Las reformas universitarias iniciadas en la década del 60 fueron violentamente truncadas poco tiempo después [...] por las imposiciones de un régimen político autoritario que desde el golpe de estado de 1973, interviene y controla el quehacer universitario. Habían pasado 10 años de restablecimiento del régimen democrático [...] Veíamos que aunque había cambiado el contexto político, se mantenía una escasez de diálogo entre el mundo académico y los agentes del desarrollo, que pusiera a la universidad en un rol protagónico cuando se trata de pensar el país que queremos y de aportar consistentemente para su logro. [...] con visión de futuro, soñábamos con una Universidad vinculada con su entorno local y capaz de constituirse en un referente para él. Con una Universidad abierta al medio nacional, enfocada a trascender mediante su aporte a la construcción de la sociedad y de un proyecto país, en un contexto global”. (Universidad Construye País, 2006:18 y 19).

En América Latina los académicos asumieron la RS, como una realidad que la sociedad espera de su quehacer, no sólo el correcto y desarrollo pertinente de sus funciones sustantivas plasmado en la formación cualificada de cuadros y recursos humanos, que respondan a un comportamiento ético socialmente responsable, sino también que distribuya de la manera más amplia posible, los beneficios de su actividad, atendiendo los requerimientos que la sociedad demanda puesto que a ella se debe. En este contexto, la semilla de la RS encontró tierra fértil en las instituciones de educación superior para germinar y dar paso a lo que se denomina RSU. Así, a inicios del presente siglo, además del papel fundamental en el crecimiento económico y el bienestar de la sociedad:

[...] *“la universidad tiene ante sí un nuevo reto [...] que va más allá de formar profesionales con capacidades técnicas y científicas. Tiene ante sí el desafío de promover una nueva sociedad para la región Latinoamericana y Caribeña y este es el sentido de su responsabilidad social”* (Xarur, 2008:12).

Por su parte para Vallaey (2008:209) la RS aplicada a la universidad, permite:

[...] *“reformular el compromiso social universitario hacia una mayor pertinencia e integración de sus distintas funciones, tradicionalmente fragmentadas entre sí. Así, la Responsabilidad Social Universitaria procura alinear los cuatro procesos universitarios básicos de Gestión, Formación, Investigación y Extensión con las demandas científicas, profesionales y educativas que buscan un desarrollo local y global más justo y sostenible”*.

Y la define de la siguiente manera:

“La Responsabilidad Social Universitaria es una política de mejora continua de la Universidad hacia el cumplimiento efectivo de su misión social mediante 4 procesos: Gestión ética y ambiental de la institución; Formación de ciudadanos responsables y solidarios; Producción y Difusión de conocimientos socialmente pertinentes; Participación social en promoción de un Desarrollo más humano y sostenible” (Vallaey, 2008:210).

En otras palabras, Vallaey propone concebir la RSU como una política de calidad ética del desempeño de todos quienes integran la comunidad universitaria, a través de una gestión responsablemente orientada hacia los ámbitos educativo, laboral, medioambiental y cognitivo, pero siempre dentro de un marco de diálogo de la institución con la sociedad, lo cual enaltece y dignifica la formación académica y abona al desarrollo humano sostenible. Para el autor, los primeros tres ámbitos de funcionamiento organizacional, agrupan el ámbito laboral, el medioambiental y el educativo, ya que la universidad tiene un impacto directo e importante sobre la formación de jóvenes y profesionales, en su comportamiento, en la construcción de su escala de valores y también sobre la deontología profesional, orientando la definición de la ética profesional de cada disciplina e incluso su rol social. El cuarto ámbito denominado como cognoscitivo incluye lo epistemológico, se materializa en la producción del saber y las tecnologías, incentiva una mayor o menor interdisciplinariedad, fomenta y promueve la democratización de la ciencia e influye sobre la delimitación y selección de los problemas de la agenda científica a través de la definición de campos prioritarios de investigación.

Finalmente, el autor presenta los impactos sociales; la universidad es un referente y un actor social obligado en la civilización occidental, de quien se espera la

promoción del progreso, la creación de capital social, la vinculación de la formación de los jóvenes con la realidad social exterior, para fomentar la empleabilidad y desarrollar el espíritu emprendedor de los mismos.

Vallaeys reconoce que “los efectos globales de toda la actividad humana acumulada en siglos, empiezan a dar muestras de “insostenibilidad” a nivel del conjunto, tanto en el aspecto social como ambiental”. Se apoya en la metáfora de Edgar de que: “Estamos en un Titanic planetario”, para indicar la interrelación de todos los componentes.

Para Larrán y Andrades (2013), la RSU ha sido desarrollada teóricamente a través de dos concepciones distintas aunque, en nuestra opinión, complementarias e indisociables: Por una parte, sustentándola en valores y principios expresados en su misión o bien desde una perspectiva más cercana a la RS como es la gestión de impactos. En el primer caso, los autores lo asumen como los valores y principios que subyacen al actuar institucional en el desarrollo de su proyecto. Quizá donde se puede apreciar de manera más objetiva este aspecto es en su visión y misión, en la orientación y coherencia de sus valores y actividades destinadas a lograr un impacto positivo en la sociedad y aquellas que garantizan la sustentabilidad de nuestra casa común: la Tierra.

Para Abril (2010) la RSU es la integración voluntaria, por parte de las universidades, de su compromiso de buen gobierno, social y medioambiental en las tres misiones de enseñanza, investigación y transferencia de resultados a la sociedad, teniendo en cuenta las expectativas de los diferentes agentes sociales interesados en la actividad universitaria. En esa misma línea, el autor va más allá y define la RSU como la postura de un determinado tipo de universidad en defensa de una serie de principios y valores éticos, sociales y medioambientales, pero que rebasa el ámbito eminentemente declarativo para diseñar y poner en práctica:

[...] “políticas de búsqueda de la calidad y de la excelencia, gestión eficiente y participativa, mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y no discriminación injusta, atención a las personas con discapacidades y necesidades educativas especiales, equidad de género, transparencia y rendición de cuentas que permita la evaluación de resultados, la conciliación de la vida laboral y familiar, el respeto al medio ambiente, etc. [...] la adecuada gestión de la RSU requerirá que estos compromisos se traduzcan en diversos instrumentos formales de responsabilidad social, tales como, memoria anual de RSU, códigos éticos de conducta, formación transversal en RSU, definición de objetivos de RSU en planes estratégicos, planes de cooperación y desarrollo, adhesión a iniciativas colectivas de compromiso y defensa de la RSU. [...] la responsabilidad social contribuirá a aumentar la legitimación de las universidades y a mejorar su financiación, al demostrar que no puede existir mejor inversión

que la que se realiza en educación, en cuanto que no sólo mejora el desarrollo económico, sino además la situación del ser humano en su entorno social, cultural y medioambiental" (Abril, 2010:XIV).

La definición sobre la RSU que aparece reiteradamente en la literatura sobre el tema, es la que pone el énfasis tanto en el contenido de su oferta de servicios educativos y la transferencia de conocimientos, como en la forma de llevarlo a cabo, a partir de principios éticos, respeto al medio ambiente, compromiso social y promoción de valores ciudadanos (De la Cuesta et al., 2010).

Ante la diversidad existente acerca de las formas de entender y asumir la RSU por parte de las universidades, Larrán y Andrades (2013) ofrecen rasgos que podrían considerarse necesarios al momento de identificar la RS en las universidades. El primero de ellos es la voluntariedad de las prácticas relacionadas con el compromiso social, ético o medioambiental a desarrollar por las universidades, enfatizando su compromiso ético en todas las relaciones con las partes participantes, interesadas o impactadas por el proceder de la institución.

Un segundo rasgo es la reformulación de los métodos tradicionales de gestión institucional donde la satisfacción de los diferentes agentes sociales pasa a convertirse en una de las principales claves para el éxito a largo plazo de la universidad. La reestructuración de los sistemas de gestión y dirección de las universidades hacia un enfoque socialmente responsable se configura como un factor de diferenciación, aportándole a éstas un valor añadido a largo plazo, así como facilitándole la obtención de ventajas competitivas y sostenibles en el tiempo.

Un tercer rasgo es la delimitación de las dimensiones de la RSU debido precisamente a la diversidad de significados sobre la misma y puesta de manifiesto es su conceptualización la cual enfatiza la actividad o actividades que la institución prioriza en función de los intereses de su comunidad. La delimitación, pondrá de manifiesto las principales áreas en las cuales la institución desarrolla su actuación.

Otro rasgo es el diálogo transparente y permanente con los diferentes grupos de interés de la organización, esta estrategia adquiere un carácter fundamental para el desarrollo del discurso y las prácticas de RSU. Un rasgo no menos importante y que se debate actualmente es el relacionado con la rendición transparente de cuentas, la cual deberá necesariamente ampliarse a todos los campos y aspectos de las universidades, incluyendo por supuesto no solo el manejo de sus recursos presupuestales sino su obtención y aplicación. Hasta ahora, la rendición que pareciera representar menos resistencia, es la que se realiza en torno a la obtención de indicadores y la toma de decisiones en las que se enfatizan los factores de éxito para mostrar la competitividad de las instituciones, así como para fomentar la comparabilidad e identificación de las mejores prácticas entre universidades. Según Larrán y Andrades (2013:45):

[...] “el principal objetivo de la RSU debe ser la re-conceptualización del conjunto de la Universidad, a la luz de los valores, objetivos, formas de gestión e iniciativas que implican un mayor compromiso con la Sociedad y con la contribución a un nuevo modelo de desarrollo más equilibrado y sostenible. Este enfoque debe aplicarse tanto a su visión y gestión interna como a su proyección exterior. Por lo tanto, la RSU debe configurarse como un modelo de dirección y gestión de las universidades basadas en una serie de principios sociales, éticos y/o medioambientales, los cuáles deben impregnar cada una de las principales funciones de la Universidad, todo ello desde una idea centrada en las externalidades que produce la actividad de las universidades en la Sociedad”.

Este apartado nos permite afirmar que no hay una definición de RSU asumida de manera unánime, ya que el contenido sobre el cual se construye dicha conceptualización depende de cada universidad y la manera como se le asume: política, estrategia, modelo, paradigma entre otras. No obstante, sí se identifican coincidencias en los diferentes planteamientos en el sentido de traducir la RSU en elevación de la calidad y pertinencia de la formación de los estudiantes, no sólo para su posible inserción laboral, sino como ciudadanos éticamente activos, interesados, preocupados y ocupados en atender y resolver los problemas de su entorno y su comunidad.

La construcción del debate iberoamericano acerca de la RSU en el siglo XXI

En octubre del 2005, en Salamanca, España, se llevó a cabo la XV Cumbre Iberoamericana (OEI, 2005), en la cual Jefes de Estado y de gobierno asumieron el compromiso de avanzar en la creación de un Espacio Iberoamericano del Conocimiento, con la finalidad de reorientar el papel y la función de la universidad en particular y de la educación superior en general, para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los pueblos iberoamericanos. Aquí podrían ubicarse, para el caso de América Latina, concretamente para México, los primeros pasos hacia la adopción del paradigma de la RSU.

Un año después, en Montevideo, Uruguay, en el marco de la XVI Conferencia Iberoamericana de Educación (OEI, 2006), se reiteró la necesidad de involucrar a universidades, centros de investigación y empresas para consolidar dicho Espacio a efecto de generar, transmitir y transferir conocimientos; todo ello adicional a las transformaciones económicas, culturales, sociales y globales que afectan a los ciudadanos en la sociedad actual y la revalorización y fomento de sus relaciones y articulación para el desarrollo de una sociedad basada en el conocimiento.

En el seno de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, organizada por la UNESCO en 2009, se incorporó a la agenda temática de dicha Conferencia una reiterada propuesta planteada por diversas universidades y autoridades

educativas: la redefinición de la misión y del quehacer de la ES ante el nuevo escenario mundial, en el cual la RS se consideraría uno de los pilares para potencializar el papel de la ES en su contribución a la erradicación de la pobreza y avanzar hacia el desarrollo sustentable. Con esta plataforma, quizá el espacio más fructífero para la adopción de la RSU en las universidades iberoamericanas, lo representó el II Encuentro Internacional de Rectores Universia (Banco Santander, 2010), celebrado un año después, en Guadalajara, Jalisco, México, donde se reafirmó el compromiso institucional de las universidades iberoamericanas con una sociedad en franca transformación y la apuesta decidida por la construcción de un espacio iberoamericano del conocimiento socialmente responsable.

Dentro de los principales consensos alcanzados estuvo: asumir el papel que la educación y el conocimiento tienen como instrumentos poderosos de transformación y progreso y como palancas vigorosas del desarrollo sostenible, para avanzar en la igualdad de oportunidades, de cohesión y de movilidad social; concebir a la educación como la mejor inversión para garantizar un mejor porvenir para los habitantes de las sociedades iberoamericanas; asumir el liderazgo que corresponde a las universidades en la elaboración de respuestas y soluciones en situaciones de cambio y crisis como la actual, en la formación de una ciudadanía sustentada en valores éticos, para la preservación del medioambiente y en permanente vinculación con la sociedad y las demandas de su entorno. Las universidades ratificaron su función; la naturaleza de su quehacer como un bien público y social, concibiendo su misión como una institución con valores al servicio de la sociedad, del pensamiento reflexivo para la renovación, el progreso comunitario y el avance del conocimiento, declarando su compromiso con:

[...] “la cohesión y la inclusión social, la diversidad biológica y el diálogo intercultural, las culturas de las sociedades originarias, la promoción del desarrollo económico y social, el progreso y el bienestar, y en la resolución de los graves problemas de desigualdad, inequidad, pobreza, discriminación por razón de género y sostenibilidad de la sociedad actual en el ámbito iberoamericano [...] impulsando su compromiso con la idea de una universidad abierta, comprometida socialmente. [...] para fomentar la equidad, la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior y el empleo de calidad, como factores esenciales en la promoción de la justicia y de la inclusión social” (Banco Santander, 2010:4).

Los rectores manifestaron su intención de fomentar los valores que permearon los acuerdos de la declaración en sus programas formativos y apoyar líneas de investigación para atender problemas concretos de la realidad iberoamericana, relacionados con el ámbito socioeconómico, los recursos naturales, energía, alimentación, salud, cambio climático, economía sostenible y en las diversidades étnicas y culturales de Iberoamérica.

Un debate interesante surgido en este II Encuentro de Rectores Universia 2010, fue el relacionado al papel de la universidad ante un mundo en cambio, en particular el cuestionamiento acerca de su contribución al replanteamiento del desarrollo, Hélgio Trinidad, rector de una universidad brasileña afirmaba:

“Las reflexiones propuestas son muy ricas y hay muchas perspectivas a veces contradictorias. Una de ellas es el tema justamente de la responsabilidad social. Las universidades tienen un compromiso social con las sociedades latinoamericanas de su país, de su región y del conjunto del conocimiento. El término compromiso social, desde la óptica continental, es mucho más preciso, algo que yo diría que está mucho mejor relacionado con el tema de la integración regional” (Banco Santander, 2010:38)

En este mismo tenor, Héctor Zúñiga rector de una universidad chilena aseveró:

[...] “volviendo al tema de la responsabilidad social, nosotros, como rectores, como hombres que sabemos utilizar el lenguaje, debemos ser precisos en los conceptos. En la universidad cuando se habla de responsabilidad social, que lo estamos asumiendo porque nació este concepto de manera vulgar, en lo que en realidad estamos pensando es precisamente en compromiso social y hay que poner compromiso social, porque responsabilidad social tiene otra acepción” (Banco Santander, 2010:39).

Con estos testimonios se muestra el interés de los rectores de las universidades por entender y aplicar las nociones de compromiso social y responsabilidad social a la función de las universidades, sin embargo se evidencia que no existen consensos, por lo que se presentan interpretaciones particulares en los distintos países y dentro de los sistemas de educación superior. Este debate inconcluso detonó otro debate, ahora sobre el concepto de la “universidad socialmente responsable” y si su aproximación debería ser a través de fórmulas conocidas como la RSC.

La RSU en las universidades mexicanas

El arribo institucional de la RSU a las ES mexicana, se gestó a través de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).⁵ Desde el inicio del siglo XXI, esta Asociación se dio a la tarea de elaborar propuestas orientadas al fortalecimiento integral de las IES, prueba de ello son los documentos: La educación superior en el siglo XXI. Líneas estratégicas de desarrollo. Una propuesta de la ANUIES (2000) y Consolidación y avance de la educación superior en México. Elementos de diagnóstico y propuesta (2006).

Estos ejercicios de planeación generaron un espacio teórico de reflexión y visión propicio en el cual la propuesta de la RSU se desarrolló y retroalimentó por todas las instituciones asociadas, materializándose con el título: Inclusión con responsabilidad social. Una nueva generación de políticas de educación superior (2012). Uno de sus principales objetivos es aumentar las oportunidades de acceso a una educación de calidad en instituciones cuya preocupación y tarea trascienda las funciones sustantivas de las IES en la búsqueda por elevar la calidad de vida de todos los mexicanos.

Los 10 ejes estratégicos de la puesta en práctica de la RSU en las IES mexicanas fueron: Un nuevo tipo de ingeniería institucional con una visión de Estado; la inclusión social de los jóvenes a partir de la ampliación permanente de la cobertura; una vinculación con el entorno para atender y resolver problemas cotidianos de la comunidad de cada institución; la evaluación y el aseguramiento de la calidad educativa bajo nuevos diseños de estrategias e instrumentos; profesionalizar la actividad docente; creación e impulso de polos de desarrollo regionales de investigación; creación de modalidades innovadoras de movilidad y portabilidad interinstitucional para los estudiantes; generación de programas para la internacionalización de la educación superior mexicana; reformas legales y nuevas políticas de financiamiento para la ES, la ciencia y la innovación tecnológica y finalmente, la atención de un problema grave y relativamente nuevo en la sociedad mexicana: el combate a la violencia y la inseguridad social. Por supuesto que estos ejes no se asumieron como una receta rígida a cumplir; cada institución, dependiendo de su contexto, su historia, posibilidades, etc. amplió la cantidad de estrategias y/o determinó dedicar mayores esfuerzos y recursos a alguno(s) de dichos ejes.

La educación superior en México

El tipo de educación superior en México, se: universidades: públicas federales, públicas estatales⁶, públicas estatales con apoyo solidario, tecnológicas, politécnicas, interculturales, institutos tecnológicos, centros públicos de investigación y escuelas normales públicas y particulares. Entre las IES de sostenimiento público existen 455 establecimientos, 9 son federales, 34 estatales, 23 son estatales con apoyo solidario, existen 266 institutos tecnológicos, 61 universidades tecnológicas, 50 universidades politécnicas y 12 universidades interculturales. Lo anterior, sin contar las instituciones educativas de las fuerzas armadas, las instituciones formadoras de profesores (Escuelas Normales) y el subsistema de educación superior privado (SEP, en línea).

Se observa la ampliación de la cobertura de la educación terciaria se sigue fomentando por parte del gobierno mexicano. En el ciclo escolar 2006-2007 la matrícula ascendía a 2 millones 525 mil estudiantes de licenciatura. En 2011-2012 llegó a 3 millones 274 mil. En 2012-2013 la cifra fue cercana a 3 millones 500 mil

estudiantes, manteniéndose en esa cantidad en el último ciclo escolar reportado (2013-2014), es decir, un crecimiento del 53% más que en el ciclo 2006-2007.

Aun así, de acuerdo con datos publicados por la OCDE (2014), en México las tasas de población en edad, que no tienen oportunidad ya sea de cursar la educación secundaria o terciaria o de estar laborando, son de las más altas entre los países miembros de dicho organismo. Simultáneamente, las tasas más altas de desempleo en México las tienen los más educados, siendo el único país de la OCDE donde se manifiesta dicho fenómeno. Los números son los siguientes:

“22% de jóvenes de entre 15 y 29 que no estudian ni trabajan (“ninis”), ubicándose en el quinto lugar dentro de los países de la OCDE con el mayor porcentaje, luego de Turquía (31.3 %), Grecia (28.5 %), España (26.8 %) e Italia (26.1 %). [...] El organismo confirma que entre los mexicanos las tasas de desempleo aumentan a medida que aumentan los niveles de educación. Es así como las tasas más altas de desempleo con 20.6% se encuentran en los adultos más jóvenes, mientras que en los adultos mayores llega a 10.2%” (OCDE, 2014).

No obstante, dicho esfuerzo y su incremento sostenido en 11 puntos en lo que va del siglo XXI, la cobertura en México sigue siendo de las más bajas entre los países miembros de la OCDE (34.1%), sobre todo considerando que el promedio en dicho organismo es del 84% y que el porcentaje registrado en países de América Latina similares a México es muy superior, como sería el caso de Argentina (73%), Brasil (78%) y Chile (76%) (OCDE, 2014). Los mejores pronósticos en México esperan que para el año 2018, 38% de los jóvenes ingresen a la educación terciaria, aun cuando la meta programática del gobierno federal señala que será el 40%.

Paradójicamente, no obstante el reiterado interés declarado por la autoridad federal sobre la importancia estratégica de la ES, su participación se ha ido restringiendo, al mismo tiempo que el régimen de sostenimiento privado de las IES se incrementa anualmente en el país. A principios de los años 90 del siglo XX, 33% de la cobertura estaba a cargo de IES privadas; 15 años después el 52% del estudiantado se encuentra en una institución de este tipo (CESOP, 2005).

Muñoz y Silva (2013), al analizar la evolución de la cobertura de las IES privadas detectan dos momentos significativos, el primero, va de 1990 al 2000, y lo denominan de expansión, en el cual la matrícula creció en un 164%. El segundo momento es el de la estabilización, abarcó del 2000 al 2011 con un crecimiento de 53%. Esto se asocia, por una parte, a la imposibilidad del Estado de ampliar la cobertura a niveles de la demanda y de ofrecer opciones educativas que no son del interés de los egresados de educación media superior. Cabe advertir que la expansión de la oferta educativa privada por sí misma de ninguna manera garantiza su calidad, ya que como afirman los autores, en este periodo hubo una proliferación de IES pequeñas, muchas de ellas sin las condiciones mínimas para

ofrecer una formación universitaria de calidad. Además del crecimiento de la matrícula, las IES a partir del discurso de la calidad educativa, han transitado al diseño e implementación de mecanismos garantes para que los egresados de ES alcancen el perfil de egreso idóneo para su ejercicio profesional, es decir el reto es mostrar que cuentan con los conocimientos, habilidades, valores, competencias que el perfil de egreso les exige.

Es así que las IES, tanto públicas como privadas, participan en sistemas de evaluación para los actores, programas y procesos, muchos de los cuales están asociados a fuentes de financiamiento extraordinario que desatan una competencia para lograr los indicadores ideales, pasando a un segundo plano o, incluso, olvidando en ocasiones la función social como IES, por lo que en muchos casos, de manera acrítica, caen en lo que Mijangos (2014: 5) llama “un capitalismo neoliberal que vacía de sentido humano nuestro trabajo y el de nuestros colegas perdiendo de vista la construcción de una sociedad más justa”.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos: estudio de caso

Metodología

El objetivo de este trabajo fue en un primer momento, revisar los conceptos de RSU y USR y posteriormente mostrar en un estudio de caso, cómo se asume y pone en práctica la USR en una universidad pública estatal (UPE) mexicana.

La metodología cualitativa-hermenéutica se utilizó para llevar a cabo una revisión documental de textos iberoamericanos relacionados con la responsabilidad social (empresarial y universitaria), de textos de planeación institucional de la ANUIES y de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) contrastados, a partir del análisis de contenido, con los datos empíricos obtenidos de una entrevista estructurada realizada a un experto en funciones de gestión universitaria. Los tópicos de la entrevista guiaron la discusión de lo que representa la noción de Responsabilidad Social Universitaria, la manera como la institución “materializa” este concepto, el conocimiento del origen empresarial del término y la manera de adaptarlo a un tipo de organización de sostenimiento público, así como los riesgos que esto representa.

Esta metodología se considera adecuada para las problemáticas de “*las disciplinas del ámbito humano-social*” (López y León, 2005:117), ya que dicha metodología considera: la función del investigador como “*instrumento de medida*” con una participación subjetiva pero al mismo tiempo disciplinada. Además de que permite re-direccionar la investigación y por tanto la categorización de las dimensiones analizadas (López y León, 2005).

La elección de la institución, como estudio de caso, obedece: en primer lugar a que es una de las 14 universidades que en México pronuncian desempeñarse bajo el paradigma de la RSU. En segundo lugar, al conflicto que le ha generado a la universidad estudiada con el gobierno estatal, asumir esta postura. Finalmente, en tercer lugar el que los autores de este texto somos profesores de dicha institución lo que permite el acceso a información actualizada y al acercamiento con el rector que ha promovido acciones para la transición de la RSU a la USR.

Para hacer el análisis de los documentos y de la transcripción de la entrevista se recurrió al programa Atlas ti, con el cual se construyó una red semántica que indica la jerarquización de los temas prioritarios desde la mirada de una organización que se declara Universidad Socialmente Responsable.

Antecedentes y contexto

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos es una universidad pública estatal. Este tipo de instituciones aumentaron considerablemente en México entre 1920 y 1960 pasando de tres a 25 (Kent y Ramírez; 1998:298) y en las últimas cuatro décadas han llegado a 34. La Universidad de Morelos surge en una época de expansión de la educación superior en México teniendo como antecedente al Instituto de Educación Superior del Estado de Morelos del cual: *“Para su creación se argumentó que ya era necesaria una institución de educación superior para atender a los alumnos que deseaban continuar sus estudios superiores, y sobre todo para los que no contaban con la capacidad económica para trasladarse a la capital del país”* (López; 1992:105).

De acuerdo con informes recientes publicados por la UAEM, ésta se conforma actualmente por áreas de conocimiento en seis Dependencias de Educación Superior (DES): Ciencias Exactas e Ingeniería, Ciencias Sociales y Administrativas, Ciencias Naturales, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud y del Comportamiento y Humanidades y Educación. Esta oferta educativa se imparte en 45 Unidades Académicas, las cuales en conjunto ofrecen 77 programas a nivel licenciatura (UAEM, en línea). El número de estudiantes matriculados en licenciatura en el ciclo escolar 2014-2015, sumó un total de 22 mil 693 personas las cuales se ubican en diferentes planteles educativos en los campus, sedes y claustros que se localizan en la entidad.

En 2014, la UAEM se posicionó en los primeros seis lugares nacionales en relación con su capacidad académica: ubicándose en el primer lugar en cuanto al número de profesores investigadores de tiempo completo (PITC) con grado de doctorado y pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores (SNI); y en el tercer lugar en cuanto a PITC con perfil deseable. El porcentaje de matrícula en programas de calidad⁷ es de 84.3% en relación con los programas educativos evaluables que ya cuentan con una generación de egresados. Lo anterior continúa

posicionando a esta universidad, por tercer año consecutivo, en el ámbito nacional, entre las IES con más del 80% de su matrícula en programas educativos de calidad (UAEM, 2015).

El análisis de la Responsabilidad Social Universitaria o Universidad Socialmente Responsable para la UAEM

El análisis realizado a los documentos y la entrevista mencionados en la metodología, muestran la concepción en la que la UAEM sustenta su función y lo explica a partir del orden de los términos: responsabilidad y social, lo cual evidencia la manera en que ésta jerarquiza el centro de dicha función. En el Plan Institucional de Desarrollo (PIDE) 2012-2018 (UAEM, 2013) documento que orienta las acciones encabezada por el rector Jesús Alejandro Vera Jiménez, el término compromiso social aparece en tres ocasiones. Primero como atributo asociado a la responsabilidad, necesario para la formación de:

[...] “sujetos autónomos, dignos, solidarios, comunicativos, críticos, íntegros, sociables y con sentido ético, dispuestos a constituirse en el pilar de un proyecto educativo integrador de las diversas dimensiones de la vida humana y capaces de coadyuvar al desarrollo de esferas públicas, en donde el aprendizaje permanente sea el fundamento de un nuevo desarrollo humano” (UAEM, 2013:21).

Esta descripción del compromiso por formar profesionales no dista de la propuesta de Morin (1999:66) en cuanto a que el carácter ternario de la condición humana conformada por “la triada individuo ↔ sociedad ↔ especie” [...] es donde “emerge la conciencia”. Lo anterior conlleva asumir que se respalda la idea de sentirse a la vez que individuos capaces de reproducir y hacer historia, sujetos sociales que desarrollan una conciencia histórica y constructores de sentido de dicha conciencia y, también sujetos políticos que actúan buscando la transformación de la realidad social. Véase la aportación de Arendt (2009) de que en la actualidad el espacio de lo político y lo social tienen barreras difusas y de acuerdo con la expectativa institucional se forma para la acción.

Otra acepción que da el PIDE al término es la de un atributo de la institución relacionado con la formación de los sujetos, que obliga a la misma a:

[...] “ver y captar la realidad como una totalidad en continuo movimiento, cuyas parcialidades, sociales, económicas, culturales y políticas, se encuentran en permanente interacción. Si postulamos un compromiso para contribuir a transformarla, debemos reconocer que es transformando la totalidad que se transforman las partes y no al revés. El compromiso auténtico, como propio de la existencia humana, sólo existe en el engarzamiento con la realidad, en la solidaridad con los seres humanos concretos. La acción formativa de nuestra Universidad, a través de sus

funciones sustantivas, debe responder a este compromiso como vía para garantizar su pertinencia social” (UAEM, 2013:28).

Este asunto requiere un conocimiento pleno de la “realidad”, al respecto Morin (1999:24) retoma de Mauss la afirmación de que «Hay que recomponer el todo», complementando de Pascal su propuesta del camino para la educación del futuro ya que «todas las cosas siendo causadas y causantes, ayudadas y ayudantes, mediatas e inmediatas y todas sostenidas por una unión natural e insensible que liga las más alejadas y las más diferentes [lo cual hace] imposible conocer las partes sin conocer el todo y tampoco conocer el todo sin conocer particularmente las partes».

Una de las estrategias para alcanzar lo anterior, es según el PIDE, el desarrollo de un programa formativo que articulado a los programas educativos “[...] propicie experiencias vivenciales, a través de las cuales el estudiante se forme como sujeto social comprometido éticamente con la cultura de la convivencia y los valores y principios de los derechos humanos, respetuoso de la otredad y de la relación hombre-naturaleza” (UAEM, 2013:153). El rector de la UAEM considera que el compromiso relacionado con la responsabilidad, entendida como adjudicarse las consecuencias de los actos y con la formación de los sujetos se cumple en seres humanos concretos por:

[...] “el altruismo [como] un valor que subyace a los planteamientos del compromiso social de algunas instituciones [...] [es] el posicionamiento político ideológico que estamos asumiendo” (Vera, 2015).

De ahí que el lema institucional histórico de la UAEM: Por una humanidad culta, en la actual administración se ha visto complementado, con la frase Por una universidad socialmente responsable. En el PIDE, la frase aparece en una sola ocasión. Esto probablemente obedezca a que la concepción de “universidad socialmente responsable” es el resultado del trabajo de la administración en los tres primeros años de gestión. El contexto en el que aparece el lema, mismo que no se define aunque se caracteriza, es en la meta referida a su proyección y posicionamiento con pertinencia académica.

Un concepto de mayor recurrencia que los anteriores en el discurso institucional contenido en el PIDE, es el de RS, mismo que aparece en cinco ocasiones, concebido como un valor entre otros (tolerancia, respeto, honestidad, identidad, pluralidad, equidad y ética profesional), y al momento de aplicarlo se emplea en la meta de ampliar la cobertura de atención y ofertar programas educativos con calidad.

Según el Tercer Informe de actividades de la actual administración de la UAEM presentado en 2015, la innovación educativa está presente en las modalidades y niveles educativos, para responder a las exigencias de calidad y pertinencia, así como para dar respuesta a la demanda en el servicio con un sentido de inclusión

social. Actualmente la institución, además de los programas de licenciatura ya referidos, cuenta con siete de especialidad, 28 de maestría y 11 de doctorado, los cuales se imparten en las 45 unidades académicas mencionadas, ocho de las cuales se crearon en 2014 como parte de esta estrategia inclusiva.

Para avanzar en el rubro de la inclusión social, la estrategia que ha seguido la UAEM es la formación multimodal, la cual agrupa elementos de distintas modalidades y da como resultado múltiples opciones de formación que van desde la oferta completamente presencial hasta la que es exclusivamente virtual, pasando por una variedad de combinaciones posibles entre ellas, todas consideradas formas híbridas o mixtas de aprendizaje. Esto ha permitido, aumentar la cobertura e incrementar los espacios educativos en el territorio estatal, generar espacios para la adquisición y el desarrollo de competencias entre docentes y estudiantes y en tercer lugar, atender a la población en formatos no escolarizados con un sentido incluyente.

Un elemento que la institución considera como relevante dentro de lo que asume como USR, es no sólo ampliar la cobertura e incrementar los espacios educativos sino también ofrecer a la población demandante opciones innovadoras para lo cual se lleva a cabo un proceso de revisión y reestructuración de los programas educativos existentes. Visto como valor el rector afirma:

[...] “nosotros asumimos una posición, es decir tenemos una lectura de lo que está pasando y consideramos que esto tiene que ver con condiciones estructurales y en algunos casos subestructurales sobre las cuales tenemos que incidir, [y] hacer algo. Y en ese sentido yo creo que sí, el posicionamiento político ideológico que estamos asumiendo como universidad socialmente responsable dista en algunos aspectos del posicionamiento que se asume cuando solo se da el compromiso social” (Vera, 2015).

En el Tercer Informe de actividades (2014-2015) de la actual administración de la UAEM, el compromiso social y la responsabilidad social aparecen referidos concretamente a la construcción de 12⁸ claustros universitarios, de los cuales a la fecha se han construido cuatro; son instalaciones con pretensiones que van más allá de proporcionar un espacio para la actividad docente. Estos claustros están concebidos como escenarios para promover el:

[...] “diálogo y encuentro transdisciplinario en distintos municipios de la entidad, [serán] medios vitales para avanzar en la construcción de un proyecto universitario que, articulado con las necesidades sociales, locales y regionales, recupere la unidad de las ciencias y las humanidades y, en este sentido, vaya tanto a la búsqueda de la verdad como a la búsqueda del bien y de la belleza. Su puesta en operación contribuirá a la democratización del bien público universitario, al diálogo intercultural de saberes y a la re-creación de las prácticas universitarias de formación, en

particular de aquellas que determinan las formas de relación de nuestra universidad con su entorno, la cual, como hemos señalado reiteradamente, dota de sentido a su compromiso social” (UAEM, 2015:20).

Otro elemento importante dentro de la creación de los claustros es ampliar el margen de acción transversal de las políticas inclusivas en la actividad y dinámica universitaria. En ese sentido la UAEM creó el Programa para la Inclusión Educativa y la Atención a la Diversidad, cuyo objetivo es:

[...] “planificar, aplicar y evaluar estrategias y programas de acción que permitan ofrecer las condiciones óptimas para el ejercicio pleno del derecho a la educación en la universidad, a las personas y poblaciones diversas que son parte de la comunidad universitaria, así como aquellas que aspiren a realizar sus estudios de tipo medio superior o superior en la institución y asegurar la educación inclusiva en el ámbito social” (UAEM, 2015:116).

En el mismo sentido, el Honorable Consejo Universitario aprobó el documento denominado Manual Azul, texto de carácter técnico que establece los lineamientos para lograr la accesibilidad para personas con discapacidad, así como un acuerdo por el que se adicionan disposiciones en el Reglamento General de Obras y Servicios, enfocadas a la construcción, mantenimiento y conservación de su infraestructura para garantizar la inclusión de las personas con discapacidad. Asimismo, se constituyó la Red Nacional de Instituciones de Educación Superior para la Inclusión de Personas con Discapacidad en los ámbitos de la educación media superior y superior.

En el afán de lograr una resignificación de la institución como “*paradigma de lo público, ágora por excelencia donde se pueden expresar las virtudes cívicas y, por tanto, de participación en los asuntos públicos*” (UAEM, 2015:20), sus espacios han albergado eventos de diálogo político en una pluralidad de actores sociales cuyo denominador común es la búsqueda de soluciones a problemas que aquejan y lastiman a los sujetos sociales en cualquier ámbito (local, nacional o global). Esta es una estrategia en el objetivo que se ha planteado la UAEM por asumir un papel social proactivo en la búsqueda por permitir a los sujetos:

[...] “reivindicar su derecho a una vida digna y exigen (sic) legítimamente el reconocimiento de su otredad en términos de concepción del mundo y formas de vida; su derecho a postular y construir otras modernidades y globalizaciones posibles; su legítimo derecho a la resistencia frente a todo tipo o forma de dominación o despojo” (UAEM, 2015:21).

Para ello la UAEM se asume como gestora ante diversas autoridades federales y estatales en beneficio de apoyos y demandas tanto para grupos sociales vulnerables en la entidad como para sí misma. Una de las formas de gestoría de la

institución con la sociedad es re-orientar el servicio social para insertar a los estudiantes en instituciones públicas y grupos sociales, logrando en un proceso dialéctico el intercambio y retroalimentación de saberes y experiencias y así potencializar la presencia y quehacer de la universidad. De esta manera la UAEM es congruente con su posición ético política.

Asimismo asume una postura de total rechazo a la violencia estructural y como prueba de ello están los pronunciamientos y el acompañamiento a todo tipo de víctimas para expresar no sólo el respaldo solidario con ellas sino también para exigir a las autoridades la aplicación de la justicia. Acciones como estas han provocado tensiones y confrontaciones con autoridades de los distintos niveles de gobierno. Desde una posición personal, el rector de la UAEM declara:

“Yo creo que estamos siendo una universidad que está asumiendo de manera muy particular una responsabilidad. En este sentido tenemos ya una dirección de atención a víctimas, estamos trabajando en un programa muy decidido para darle a todos y cada uno de los que sufren violencia, no solo violencia por la delincuencia, también la violencia doméstica [y] la violencia de género, espacios que permitan contar con el apoyo de especialistas de la universidad y también con el acompañamiento adecuado para gestionar ante otras instituciones [atención]. Podríamos decir que en este sentido, muy general [...] estamos sintetizando lo que entendemos como una universidad socialmente responsable” (Vera, 2015).

En relación a otras formas de violencia, la UAEM ha actuado de manera consistente, de tal manera que en diciembre del 2014, se hizo merecedora del reconocimiento nacional “Empresa Incluyente Gilberto Rincón Gallardo”, que otorga el poder ejecutivo federal a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social por la inclusión en la plantilla laboral de personas con algún tipo de discapacidad, adultos mayores o grupos vulnerables, y promover políticas y prácticas de inclusión laboral. Cabe mencionar que actualmente la UAEM cuenta con una población laboral tanto en actividades académicas como administrativas, de 272 personas de 60 años o más y 14 con alguna discapacidad. Desde la administración de la UPE bajo estudio, la inclusión de personas con discapacidad se interpreta como se expresa en el siguiente testimonio:

“Nosotros no estamos peleados con los planteamientos que vienen del mundo empresarial, me parece que muchas veces se usa más como una estrategia de mercadotecnia que otra cosa y ahí sí tomamos distancia. [Sin embargo] cuando la empresa es una empresa bien intencionada que promueve los valores del compromiso social y se asume como una empresa de responsabilidad social, bueno decimos bien, pero [para] nosotros lo primero es que le damos la vuelta. No somos una empresa con responsabilidad social, o sea que asumimos desde nuestra posición de

empresa no un compromiso con el entorno social no, nosotros somos una empresa socialmente responsable, es decir lo sustantivo es lo social y lo adjetivo es la responsabilidad. O sea le damos la vuelta porque del otro lado es que lo sustantivo es la responsabilidad y el adjetivo es lo social no, para nosotros el sujeto son los distintos sectores a los cuales nosotros nos debemos y eso es lo sustantivo” (Vera, 2015).

Dado el contexto actual caracterizado por presiones financieras, contradicciones, demandas y problemas sociales en que se debate la universidad pública, la UAEM reconoce este tipo de participaciones en una: “pérdida de hegemonía en la producción de conocimientos, las limitaciones frente a las exigencias sociales de más y mejor educación superior, la necesaria re-definición de sus fines, objetivos y valores, su naturaleza crítica y su dependencia financiera del Estado” (UAEM, 2015:21), por lo cual fortalece la autonomía de la institución legitimando y redimensionando su papel dentro de la sociedad a partir de “*un posicionamiento ético-político coherente con nuestra responsabilidad social*” (UAEM, 2015:21). Para la UAEM este posicionamiento es la expresión de la evolución del concepto de responsabilidad social universitaria a la universidad socialmente responsable, lo cual implica decidir a quienes sirve como institución. El posicionamiento ético político que subyace a estas ideas bien encaja en los aportes de Arendt (2009:255) que propone el rescate de la libertad humana es a través de la acción.

Estrategias institucionales hacia la universidad socialmente responsable

La vinculación

Tanto en el PIDE como en el tercer informe de actividades, llama la atención las reiteraciones existentes hacia el término vinculación. Son 71 ocasiones en las que se hace alusión al mismo. La UAEM califica a la vinculación como una dimensión “*compleja, plural y multidimensional en tanto está mediada por sujetos sociales diferentes que actúan con fuerza, intereses, lógicas y dinámicas distintas entre sí y dentro de la sociedad misma. Es decir, está mediada por la heterogeneidad social, económica, política y cultural*” (UAEM, 2013:30)

Este tipo de vinculación es asumida como un “*proceso dialéctico sustentado en el diálogo y la interacción con el entorno social, un proceso mediante el cual se articulan las funciones sustantivas y los problemas del entorno, donde la sociedad se beneficia de los productos académicos y, a su vez, contribuye al fortalecimiento y recreación de éstos*” (UAEM, 2013:31) con la convicción de que este intercambio es real, es decir, la universidad no enseña, no impone su visión y saberes; los intercambia con los destinatarios de sus beneficios a partir de lo que se ha denominado Proyectos Estratégicos de Vinculación, los cuales se desarrollan con un enfoque holístico y desde una perspectiva de sustentabilidad en los siguientes campos: Problemas energéticos, Conservación ambiental, Seguridad alimentaria,

Alternativas farmacéuticas, Educación y cultura y Seguridad ciudadana (UAEM, 2013:31). A tres años de gestión, el tema de la vinculación particularmente en relación al mundo del trabajo, se aclara que:

[...] “es un contrasentido esto de la vinculación educación y trabajo, para mí es una de las peores aberraciones que hay en el sistema de educación pública, pensar que las universidades van a responder a las necesidades de generar la empleabilidad. La vinculación para mí no está dada en estos términos, las universidades de la edad media, si vemos la historia de las universidades, surgieron justo para todo lo contrario [...] para mí, las universidades históricamente lo que hicieron fue liberar al hombre del trabajo agobiante, del trabajo enajenante. Vincular educación-trabajo [y] educación-empresa para que vayan a ganar una miseria y [...] ser sujetos de explotación, no queremos, por supuesto, entrarle a ese juego; esto para mí es totalmente contrario al espíritu de la universidad. La universidad tiene que construir toda una reflexión filosófica [...] educamos, sí pero la educación es un fin en sí misma y qué bueno sería que nada más el diez por ciento de la población estuviera ocupada en trabajos enajenantes y que toda la riqueza que se generara se pudiera distribuir y el hombre dijera: yo me dedico a las artes o estoy permanentemente en la universidad generando conocimiento o formándome o haciendo deporte o desarrollando mi capacidad artística, eso es un ideal. Yo sí creo que las universidades no tienen que estar necesariamente vinculadas al trabajo, [especialmente] cuando el trabajo es esclavizante y enajenante” (Vera, 2015).

Esta declaración nos remite a dos reflexiones, por una parte no se puede dar la espalda a una realidad: los sujetos sociales tienen la legítima aspiración de que la escolarización les provea de condiciones para obtener ingresos económicos para alcanzar un nivel de vida que resuelva sus necesidades. Por otra parte, la posición de la universidad de no privilegiar la cosificación del sujeto solo para su incorporación como mercancía en el mercado; nos ubica en la propuesta de Morín, de educar en la adquisición de una identidad distinta, no solo como profesionistas, sino como parte de un entorno social y en su condición de individuos, es decir como parte de una especie que aspira a la sostenibilidad, en el marco de la triada individuo ↔ sociedad ↔ especie. El reto de la USR es generar las condiciones para que esto sea posible.

Esta postura es una utopía, pero a final de cuentas la educación es una utopía y coincidimos con Galeano en el sentido de que: la utopía sirve para caminar.

La ampliación de la cobertura, la diversificación de su oferta educativa

No obstante, la diversidad de formas que la UAEM ha creado y desarrollado para relacionarse con su entorno tales como el servicio social, las prácticas profesionales y los cursos y talleres de educación continua, el vínculo socialmente más significativo lo establece a través de la formación de sus egresados. En el periodo comprendido entre los ciclos escolares 2005-2006 y 2010-2011 la Universidad graduó a más de 2 mil 700 profesionistas en todas las áreas del conocimiento. El reto institucional es continuar ampliando la cobertura y extendiendo los alcances de su quehacer para beneficiar a una mayor cantidad de personas con “*calidad y pertinencia, bajo criterios de inclusión y responsabilidad social*” (UAEM, 2013: 21).

Según el Tercer Informe de actividades de la actual administración de la UAEM presentado en 2015, la innovación educativa en dicha institución está presente en las modalidades y niveles educativos, para responder a las exigencias de calidad y pertinencia, así como para atender a la demanda social con inclusión. Para avanzar en el rubro de la inclusión social, la estrategia que ha seguido la UAEM es la formación multimodal, la cual agrupa elementos de distintas modalidades y da como resultado múltiples opciones de formación que van desde la oferta completamente presencial hasta la totalmente virtual, pasando por una variedad de combinaciones posibles entre ellas las formas híbridas o mixtas de aprendizaje. Las estrategias de cobertura algunas ya mencionadas, han permitido aumentar el servicio educativo e incrementar los espacios en el territorio estatal, para la adquisición, el desarrollo de competencias entre docentes y estudiantes, además de atender a la población en formatos no escolarizados con un sentido incluyente.

Un elemento que la institución considera como relevante dentro de lo que asume como RS, es no sólo ampliar la cobertura e incrementar los espacios educativos sino también ofrecer a la población demandante programas innovadores para lo cual se lleva a cabo un proceso de revisión y reestructuración de los programas educativos existentes.

Incremento en la infraestructura

Otra estrategia que incide en la cobertura y la calidad, es la ya mencionada edificación de claustros, este proyecto comprende claustros distribuidos en toda la entidad, para tratar de responder a la demanda con:

[...] “la inclusión como un tema fundamental para darle acceso a todos esos jóvenes que no tienen la posibilidad de continuar sus estudios de licenciatura, a menos que las instituciones y particularmente ésta genere más espacios. Entonces [hay que] diversificar la oferta educativa e incrementar la matrícula; tema fundamental dentro de esta visión que tenemos como universidad socialmente responsable” (Vera, 2015).

El rector reconoce que hay que tomar decisiones que parecen ser contradictorias con los planteamientos de la atención a la demanda:

[...] “hay una tensión dinámica porque nuestra posición como universidad socialmente responsable, si bien considera la diversificación en la oferta educativa en distintos campus y sedes que hemos venido construyendo y hemos venido generando, también demanda que esos servicios y programas se implementen con la misma calidad [de] todos nuestros programas. Ahí se da una tensión muy fuerte, porque a veces por querer cumplir con este indicador de ampliar e incrementar la matrícula, está la tentación de hacerlo sin la calidad suficiente. Entonces esto para nosotros sería una contradicción y una tensión dinámica y en ese sentido es que estamos buscando que los espacios educativos que se están construyendo tengan la calidad que requieren los jóvenes para su formación y que cumplan con todos los requerimientos que se establecen en materia de infraestructura educativa” (Vera, 2015).

Actualmente en correspondencia con la planeación para atender la demanda de ingreso de las nuevas generaciones, la UAEM ha realizado acciones para brindar una oportunidad a esos jóvenes. Sin embargo, la falta de recursos derivada de las políticas nacionales al privilegiar las carreras tecnológicas y las opciones virtuales, así como las disminuidas participaciones económicas de los diferentes niveles de gobierno y la obstaculización de algunas autoridades, han provocado que las condiciones de infraestructura educativa no sean las mismas en todos los recintos de la universidad. Lo que genera –involuntariamente- inequidad.

La inclusión social

Con el propósito de ampliar el margen de acción transversal de las políticas inclusivas en la actividad y dinámica universitaria, la UAEM en su Programa para la Inclusión Educativa y la Atención a la Diversidad, marca como objetivo:

[...] “planificar, aplicar y evaluar estrategias y programas de acción que permitan ofrecer las condiciones óptimas para el ejercicio pleno del derecho a la educación en la universidad, a las personas y poblaciones diversas que son parte de la comunidad universitaria, así como aquellas que aspiren a realizar sus estudios de tipo medio superior o superior en la institución y asegurar la educación inclusiva en el ámbito social” (UAEM, 2015:116).

Al tener en cuenta que existe:

[...] “la diversidad cultural; [ya que si bien] somos un entorno con un porcentaje no tan importante, de población indígena, sí estamos enclavados dentro de una región donde tenemos entidades aledañas,

particularmente Guerrero, que tiene un porcentaje considerable [que motiva] a generar, desde la universidad, un programa de inclusión educativa y de atención a la diversidad” (Vera, 2015).

Con una visión integradora de la inclusión, en el ya mencionado Manual Azul, el rector de la UAEM muestra las intenciones de su administración considerando acciones relativas a la adaptación de espacios. Al respecto señala que en relación a las barreras físicas que enfrentan personas con problemas neuromotores:

[...] “tratamos de romper esas barreras arquitectónicas, [es decir] empezarlas a superar en la medida de lo posible [para lo cual] estamos tratando de tener rampas, elevadores, en fin los edificios adecuados y eso creo es algo que también tiene que ver con esta visión socialmente responsable” (Vera, 2015).

Todo lo anterior se suma a la creación del examen general en sistema braille de ingreso a la educación media superior y superior para personas con discapacidad y seis programas educativos: Interpretación de Castellano, Competencias Docentes y Prácticas Incluyentes en la Educación Media Superior y Superior, Derechos Humanos y Discapacidad, Arquitectura Universal Incluyente, Masoterapia e Identificación e Intervención en Autismo.

“[No obstante que] las condiciones del país no están dadas para pensar incrementar nuestra matrícula y diversificar nuestra oferta educativa, nosotros por lo pronto estamos planteando el incremento del sesenta por ciento de nuestra matrícula [al 2018 y] estamos muy cerca, ya poco menos del diez por ciento [de lograrlo] y estoy seguro que podemos ir más allá. Todo depende de cuales van a ser la condiciones financieras que tendremos para los próximos años y tal parece ser que en el mejor de los casos por los recortes presupuestales que está habiendo vamos a mantener y a sostener este crecimiento que ya logramos y lo vamos consolidar. Probablemente dejemos sentadas las bases para que en una próxima administración, podamos ir un poco más allá” (Vera, 2015).

Las condiciones actuales inciden en el logro de las metas planteadas acerca de la cobertura desde esta visión de una universidad socialmente responsable, las posibilidades de lograrlo a las que se aspira en los documentos analizados son congruentes con la reflexión que ofrece el rector de la UAEM en el testimonio anterior.

Sustentabilidad

La sustentabilidad desde la visión de la UR de la UAEM, es un elemento integrador de aplicación transversal en la estructura organizativa curricular. Debido a la insensata relación que ha establecido el hombre con los elementos de la

naturaleza, caracterizada por el dispendio, el planeta -y nosotros junto con él- enfrentamos alarmantes niveles de deterioro ecológico al grado que la especie misma se encuentra en riesgo de desaparecer. Esta situación, ha obligado a incorporar el factor ambiental a la concepción desarrollista propia del modo de producción capitalista. Más allá de ello, la UAEM retoma el término sustentabilidad, desde el desarrollo sostenible incluido en el Informe Brundtland⁹, mismo que define este paradigma como la garantía para satisfacer las necesidades actuales sin poner en riesgo las de generaciones futuras, a partir de una explotación y distribución racional y equitativa de los recursos. Esta concepción requiere asumir un compromiso ético hacia el futuro, en términos de responsabilidad intergeneracional, con el fin de construir sociedades ecológicamente sustentables y socialmente justas y también demanda una mayor injerencia de la participación de una ciudadanía informada y activa. Este término está citado profusamente en los documentos institucionales de la UAEM, mismo que aparece en 34 ocasiones, esta noción en la misión institucional refiere:

[...] “formar integralmente ciudadanos [...] mediante una educación media superior y superior incluyente, con calidad y pertinencia social, comprometida con la sustentabilidad y articulada tanto a las necesidades de sus jóvenes estudiantes como a las exigencias y desafíos relacionados con la generación y aplicación de los conocimientos, la extensión de los servicios y la difusión de la cultura en el mundo contemporáneo” (UAEM, 2013:15).

Ahondando en la concepción de sustentabilidad, recuperada en el PIDE de la UAEM, se le define como: “*la habilidad de lograr una prosperidad económica sostenida protegiendo al mismo tiempo los sistemas naturales del planeta y proveyendo una alta calidad de vida para las personas*” (UAEM, 2013:38). Es la búsqueda de un equilibrio entre ambiente, economía y sociedad sin menoscabo del progreso económico o de obstruir el progreso material. Se trata de fomentar una visión de progreso diferente y más incluyente, la cual propone:

[...] “un cambio en ciertas prácticas y procedimientos, [...] un nuevo paradigma acerca de la relación entre nuestra experiencia cotidiana, nuestro entorno y nosotros mismos. De este modo, el desarrollo sustentable puede considerarse como un proceso de cambio dirigido, donde son tan importantes las metas trazadas como el camino para llegar a ellas; en consecuencia, las metas no son estáticas, se redefinen continuamente como producto del devenir social y de su interacción con el ambiente; por lo tanto, representan una forma de plantear alternativas frente a las problemáticas ambientales” (UAEM, 2013:38).

Bajo el anterior sustento conceptual, en el diseño del Modelo Universitario de la UAEM se concibe transversalmente a la sustentabilidad en la búsqueda por alcanzar tres objetivos generales:

“1. Tomar conciencia de la influencia estrecha que existe entre economía, política, cultura, sociedad, tecnología y ambiente, así como su función en el desarrollo sustentable.

2. Reorientar los potenciales de la ciencia y de la tecnología que se apoyan en el estudio de los problemas, en el análisis de sus causas y en la generación y adopción de las medidas de solución. Significa que las ciencias no pueden continuar operando en un ámbito puro, aisladas de la vida cotidiana, sino deben estar íntimamente involucradas con la política y la sociedad.

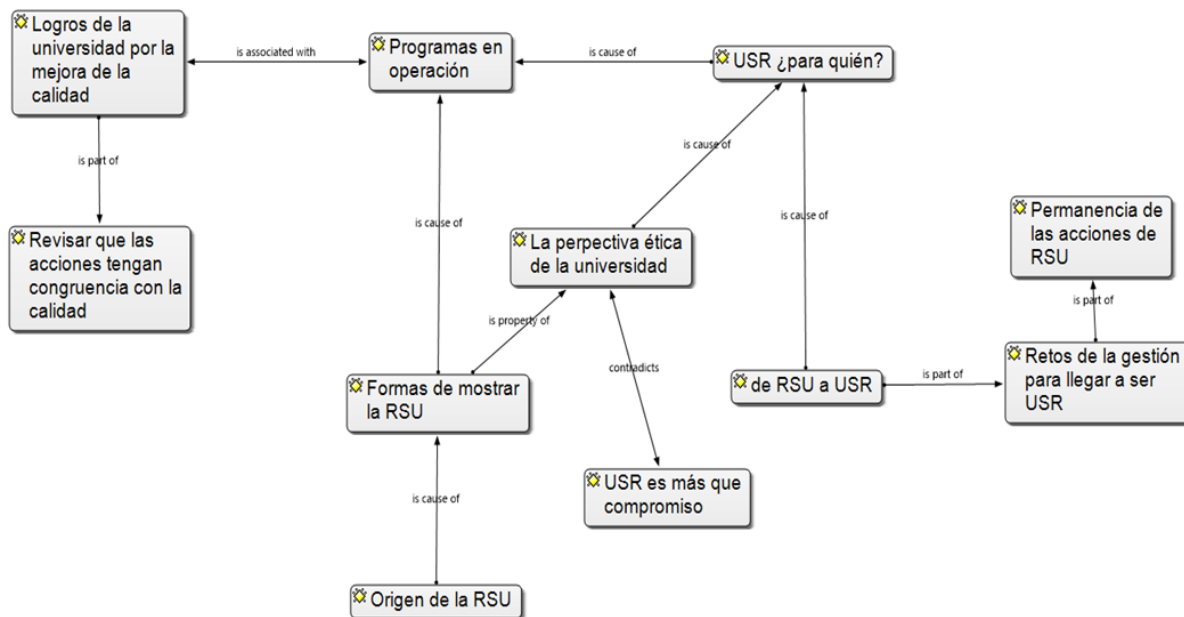
3. Incentivar una implicación activa de estudiantes, de centros y de profesores en temáticas y en conflictos ambientales reales, que permitan seleccionar aquellas prácticas que sean más eficaces para la búsqueda de soluciones” (UAEM, 2013:40).

Este paradigma es la respuesta al agotamiento del modelo de desarrollo modernizador, característico de la etapa del capitalismo cuya manifestación se da en diferentes niveles y magnitudes. Por tanto corresponde a las instituciones educativas enfrentar este desafío con un alto contenido de responsabilidad ética que abarca la posibilidad de construcción de nuevos enfoques científicos, ético-políticos y culturales para abordar el desarrollo.

“En este sentido, la vinculación con organizaciones sociales orientadas hacia la sustentabilidad, es decir, aquellas que priorizan una lógica de producción basada en sistemas alternativos de baja dependencia de insumos industrializados, constituyen otra posibilidad de diálogo e intercambio de saberes UAEM-sociedad que incluye la construcción y emergencia de redes de investigación e innovación científica y tecnológica” (UAEM, 2013:41).

En síntesis, la posición ético política que asume una organización articula las acciones que muestran la dirección de lo que la institución entiende por Responsabilidad Social Universitaria, y en el caso estudiado se distingue del compromiso, al cual se le considera una parte de esta responsabilidad. Sin embargo, entre los retos que enfrenta una universidad al transitar hacia la responsabilidad e “ir más allá”, lo que le significa buscar ser una Universidad Socialmente Responsable en términos de: resolver hacia quién se dirige esa responsabilidad y definir los parámetros de calidad para que los programas aplicados respondan a la perspectiva ética a la que se aspira. En el caso bajo estudio se expresa la importancia del sujeto social como destinatario de los esfuerzos por concretar la noción de la UAEM como una universidad socialmente responsable. Este discurso se muestra gráficamente en la red semántica.

Red semántica de la RSU a la USR



Elaboración propia con base en entrevista

Conclusiones

A partir de una revisión de la literatura disponible sobre el tema, en este artículo hemos mostrado la evolución del concepto de RS a RSC o RSE y de ésta a la RSU para finalmente, en el estudio de caso de una universidad pública estatal mexicana, exponer la transformación en las prácticas de RSU a USR. Una de las conclusiones de este trabajo es que el concepto se encuentra en construcción debido a su carácter polisémico y a las distintas interpretaciones institucionales expresadas en las dimensiones priorizadas a atender.

El discurso universitario oral y escrito analizado permite observar una posición de enfática confrontación contra el paradigma del modelo de producción y reproducción económica y social. Dicho paradigma ha desencadenado lo que Morin (citado por Galvani y Espinosa, 2011:21) denomina como “*La gigantesca crisis planetaria*” o también mencionada en el PIDE de la UAEM, como una crisis civilizatoria.

La crisis no se circunscribe al ámbito económico, sino que abarca incluso la concepción misma de la vida, una crisis esencialmente ética, que se resume en una sola y trágica paradoja: la deshumanización de la humanidad, que niega el

progreso y bienestar de la sociedad en su conjunto y pone en riesgo la sustentabilidad del planeta y por ende del sujeto.

La forma de mostrar la RSU para el caso analizado implica la actuación de los actores universitarios en escenarios más allá de las aulas, se manifiesta en las acciones con grupos de la sociedad que están en espera de ver en sus vidas cotidianas la socialización del conocimiento, lo cual si bien se plantea sin matices paternalistas, no se puede garantizar que se esté logrando la emancipación de dichos grupos.

No obstante la certeza en el rumbo trazado por la UAEM para lograr ser una USR, las tensiones, contradicciones y presiones existentes generan decisiones e inercias que obstaculizan o posponen el logro de sus metas. Ante esto, la posición ética política asumida por la universidad bajo estudio, implica necesariamente anteponer al sujeto como centro de la función de la universidad y propiciar un nuevo esquema de vinculación recíproco entre las comunidades y la institución.

Un reto que tendrá que enfrentar esta postura, si se continúa con el incremento de matrícula, es encarar el imaginario social en el cual la educación superior ha estado relacionada sobre todo con la movilidad social y económica ascendente, pese a que las últimas décadas nos han mostrado que ésta es una premisa que se cumple solo en un bajo porcentaje de los egresados de la universidad pública. Sin embargo, explicar a los jóvenes y sus familias que la formación universitaria los dota de elementos, principalmente para una ciudadanía activa y no solo para el empleo será complicado.

En la formación de los jóvenes la RSU orienta los principios y valores éticos de carácter personal, social y universitario, cuya misión es dar respuesta a las demandas sociales, situación en la que hay evidencias de la acción de la universidad estudiada al respecto. Para la educación cívica, a través de comportamientos responsables, cumpliendo metas relacionadas con el desarrollo social con un carácter incluyente, esta se logra mediante prácticas innovadoras que están en sus primeras intervenciones; queda como tarea pendiente evaluar sus impactos. En cuanto al logro del desarrollo sostenible, si bien ha habido acciones de defensa de los recursos naturales no fueron abordadas en los datos para este artículo.

Asumir el paradigma de la RSU y enfatizar la centralidad del sujeto social ha propiciado tensiones entre la universidad bajo estudio y el gobierno local, las repercusiones están en proceso. Así mismo, pese a las intenciones de ofrecer educación superior a todos los jóvenes que la soliciten, con los niveles de calidad adecuados es uno de los retos por lograr, ya que, al menos al momento de cerrar este artículo, como se menciona en el análisis, se está ofreciendo en condiciones de inequidad.

Algunas de las preguntas que surgen de esta investigación son: ¿Qué tan justificable es ofrecer servicios educativos, que en un afán de una USR por cumplir el legítimo derecho de los jóvenes a los beneficios de la ES, lo tenga que hacer en condiciones inadecuadas y a su vez inequitativas? ¿De qué manera esta situación impide ser una universidad socialmente responsable? ¿Será una estrategia para resolver a contracorriente la exclusión?

Referencias bibliográficas

Abril, A. (2010). Prólogo del libro Responsabilidad Social Universitaria. En De la Cuesta, M.; De la Cruz, C. y Rodríguez, J. M. (coords.). España: Netbiblio. Recuperado de:

<http://consellosocial.udc.es/uploadedFiles/CSUDC.b7psr/fileManager/Responsabilidad%20social%20universitaria.pdf>

ANUIES (en línea). Recuperado de: <http://www.anui.es.mx/anui.es/acerca-de-la-anui.es>

ANUIES (2000). La educación superior en el siglo XXI. Líneas estratégicas de desarrollo. Una propuesta de la ANUIES. México: ANUIES.

ANUIES (2006). Consolidación y avance de la educación superior en México. Elementos de diagnóstico y propuesta. México: ANUIES.

ANUIES (2012). Inclusión con responsabilidad social. Una nueva generación de políticas de educación superior. México: ANUIES.

Arendt, H. (2009) La condición humana. 5ª reimpression. Argentina: Paidós.

Banco Santander (2010). II Encuentro de Rectores. Universia 2010. Guadalajara 2010. Por un Espacio Iberoamericano del Conocimiento Socialmente Responsable. Recuperado de: <http://encuentroguadalajara2010.universia.net/>

Barañano, M. (2009). Contexto, concepto y dilemas de la responsabilidad social de las empresas transnacionales europeas: una aproximación sociológica. Cuadernos de Relaciones Laborales, vol. 27, N°1,19-52, Universidad Complutense de Madrid. Recuperado de: <http://revistas.ucm.es/index.php/CRLA/article/view/CRLA0909120019A/32241>

CESOP (2005). Informe sobre la educación superior en México. Recuperado de: <file:///FATSE001%20Informe%20sobre%20la%20educacion%20superior%20en%20Mexico.pdf>

De la Cuesta, M.; De la Cruz, C. y Rodríguez, J. M. (coords.) (2010). Responsabilidad Social Universitaria. España: Netbiblio. Recuperado de:

<http://consellosocial.udc.es/uploadedFiles/CSUDC.b7psr/fileManager/Responsabilidad%20social%20universitaria.pdf>

Gaete, R. (s/f). Responsabilidad Social Universitaria: una nueva mirada a la relación de la universidad con la sociedad desde la perspectiva de las partes interesadas. Un estudio de caso. Tesis doctoral para optar al grado por la Universidad de Valladolid, España. Recuperado de:

uvadoc.uva.es/bitstream/10324/923/1/TESIS148-120417.pdf

Galvani, P. y Espinosa, A. (2011). Edgar Morín: La vía para el futuro de la humanidad. Breve presentación del libro en español. *Visión Docente Con-Ciencia*. Año X, No. 58 marzo - abril 2011, 18-26. Recuperado de: http://www.ceuarkos.com/Vision_docente/morinlavida.pdf

Gobierno del Estado de Morelos. Consejería Jurídica (2008) Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Periódico Oficial 4613 "Tierra y Libertad". Recuperado de: <http://www.transparenciamorelos.mx/leyes/39.pdf>, 12 de diciembre de 2015.

Kent, R. y Ramírez, R. (1998). La educación superior en el umbral del siglo XXI. En *Un siglo de educación en México*, Tomo II, Biblioteca Mexicana. México: Fondo de Cultura Económica.

Larrán, J. y Andrades, F. (2013). El marco conceptual de la responsabilidad social universitaria. España: Foro de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía. Universidad de Granada. Recuperado de: http://rsuniversitaria.org/web/images/stories/Marco_conceptual_RSU_1.pdf

López, F. y León, L. (2005) La investigación cualitativa. Nueva formas de investigación en el ámbito universitario. Colombia: AL Universidad Latina de Medellín.

López, V. (1992). Historia de la Educación Superior en el estado de Morelos 1870-1953. México: Gobierno del Estado de Morelos.

Mijangos, J. (2014). Ética profesional y compromisos sociales en entornos fracturados e injustos. Conferencia Magistral. En el Seminario Nacional Teoría y Metodología para el estudio de la ética profesional, Cuautla, Mor. 25 y 26 de junio de 2014.

Morín, E. (1999) Los siete saberes necesarios para la educación del futuro, Francia: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Muñoz, C. y Silva, M. (2013). La educación superior particular y la distribución de oportunidades educativas en México. *Revista de la Educación Superior*, vol. XLII (2), No.166, abril-junio de 2013, 81- 101.

- Muñoz. C. (2012). Documento de Trabajo Nº 23 Responsabilidad Social Universitaria: Aportes al enriquecimiento del concepto desde la dimensión de las prácticas. Madrid: Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación de la Universidad Complutense de Madrid IUDC-UCM.
- OCDE (2014). Nota País. Panorama de la Educación 2014. México. Recuperado de: <http://www.oecd.org/edu/Mexico-EAG2014-Country-Note-spanish.pdf>
- OEI (2005). XV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, Salamanca - España, 14 y 15 de octubre de 2005 Declaración de Salamanca. Recuperado de: <http://www.oei.es/xvcumbrede.htm>
- OEI (2006). XVI Conferencia Iberoamericana de Educación, Montevideo, Uruguay, 12 y 13 de julio de 2006. Recuperado de: <http://www.oei.es/espacioiberoamericano.htm>
- Olarte-Mejía, D. y Ríos-Osorio, L. (2015). Enfoques y estrategias de responsabilidad social implementadas en instituciones de educación superior. Una revisión sistemática de la literatura científica de los últimos 10 años. Revista de la Educación Superior, No. 175, julio-septiembre, 19-40.
- ONU (1987). Nuestro Futuro Común. Comisión Mundial del Medio Ambiente y el Desarrollo (CMMAD). Nueva York: Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- Rodríguez, J. (2006). La responsabilidad social de la empresa: ¿Un medio o un fin? Revista de Dirección y Administración de Empresas, Número 13, diciembre, 53-77.
- Rodríguez, J. (2010). Responsabilidad social universitaria. Del discurso simbólico a los desafíos reales, 3-24. En De la Cuesta, M., De la Cruz, C. y Rodríguez Fernández, J. M. (Coords.) Responsabilidad Social Universitaria. España: Netbiblio.
- SEP (2013). Ley General de Educación. Recuperado de: <http://www.ses.sep.gob.mx/images/attachments/article/14/04-Ley-General-de-Educacion.pdf>
- SEP (2014). Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales Cifras, 2013-2014. Recuperado de: http://fs.planeacion.sep.gob.mx/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2013_2014.pdf
- SEP/SES. (en línea). Instituciones de Educación Superior. Recuperado de: <http://www.ses.sep.gob.mx/instituciones-de-educacion-superior>
- UAEM (2015). Tercer Informe de Actividades 2014-2015. México: UAEM.
- UAEM (2013). Plan Institucional de Desarrollo (PIDE) 2012-2018. México: UAEM.

- UAEM (en línea). Portal de Transparencia. Recuperado de: www.uaem.mx/transparencia.
- UAEM (2016). Pronunciamiento Colegios Sindicatos. 27 de enero de 2016. Mimeo.
- UNESCO (1998). Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. La educación superior en el siglo XXI Visión y acción, UNESCO París, Tomo I Informe final. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001163/116345s.pdf>
- UNESCO (2009). Conferencia Mundial sobre la Educación Superior - 2009: La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo. París: UNESCO. Recuperado de: http://www.unesco.org/education/WCHE2009/comunicado_es.pdf
- UNESCO (2015). Replantear la educación. ¿Hacia un bien común mundial? Francia: UNESCO
- Universidad Construye País (2004). Observando la responsabilidad social universitaria, Santiago de Chile, en http://www.rsu.uninter.edu.mx/doc/herramientas_RSU/ObservandolaRSU.pdf
- Universidad Construye País (2006). Responsabilidad social universitaria. Una manera de ser universidad, Santiago de Chile, Recuperado de: <http://rsuniversitaria.org/web/images/stories/memoria/UCP%202006.pdf>
- Vallaes, F. (2008). Responsabilidad Social Universitaria: una nueva filosofía de gestión ética e inteligente para las universidades. Revista Educación Superior y Sociedad, año 13, No. 2, Nueva época, 191-220 Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001820/182067s.pdf>
- Vera, J. (2015). Entrevista realizada el 18 de agosto en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- Xarur, X. (2008). La reflexión sobre la responsabilidad social universitaria -RSU- y su sentido para la educación superior en la sociedad latinoamericana y caribeña. Revista Educación Superior y Sociedad, año 13, No. 2, Nueva época, 9-15. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001820/182067s.pdf>

Notas

- ¹ En este apartado del artículo nos referiremos a la RSU como un concepto aunque veremos en el desarrollo del mismo, que en el medio universitario se emplea, entre otras formas, como política, estrategia, orientación, planeación y paradigma.
- ² Término acuñado por primera vez en 1963 por el *Stanford Research Institute* mediante el cual se identifica a aquellos grupos o personas que son de importancia vital para la existencia de una organización, lo que sin duda permitió abrir el debate acerca de la forma en cómo debía gestionarse una organización. Existe un consenso general en la academia, respecto del importante aporte de Edward Freeman en el desarrollo de la teoría de los *stakeholders* en el año 1984, al sistematizar dicho termino, definiéndolo como cualquier grupo o individuo que pueda afectar o se vea afectado por la consecución de los propósitos de la empresa.
- ³ Los documentos a los que se hace referencia son: *Aprender a ser: la educación del futuro, el Informe Faure* de 1972 y posteriormente, *La educación encierra un tesoro, el Informe Delors*, de 1986.
- ⁴ En la literatura es frecuente encontrar la denominación de responsabilidad social universitaria sin distingo de la universidad socialmente responsable. Aunque puede considerarse un juego de palabras, el significado que le confiere cada comunidad universitaria requiere un análisis para reconocer lo sustancial de lo adjetivo.
- ⁵ Creada en 1950, con la participación de 26 universidades e institutos públicos de educación superior de diversas entidades federativas de carácter plural, es desde entonces una asociación no gubernamental, que congrega a las principales instituciones de educación superior del país, tanto públicas como particulares y cuyo común denominador es su voluntad para promover el mejoramiento integral en los campos de la docencia, la investigación y la extensión de la cultura y los servicios. Actualmente la ANUIES está conformada por 180 universidades e instituciones de educación superior, 150 públicas y 30 particulares o privadas, coordina de manera propositiva y participativa, con respeto a la autonomía y pluralidad de las instituciones asociadas, el desarrollo de la educación superior; contribuye a su fortalecimiento con declaraciones, aportaciones y directrices; participa con las autoridades educativas en la formulación de planes y programas nacionales de educación superior, e impulsa la creación de organismos especializados para el mejoramiento de la calidad educativa (ANUIES, en línea).
- ⁶ Son instituciones de Educación Superior creadas por decreto de los congresos locales, bajo la figura jurídica de organismos públicos descentralizados. Estas instituciones estatales desarrollan las funciones de docencia, generación y aplicación innovadora del conocimiento, así como de extensión y difusión de la cultura (SEP, 2013).
- ⁷ Los programas de calidad son aquellos que han sido evaluados por organismos externos a las universidades y que otorgan un dictamen que permite al programa ser reconocido por su calidad además de que la institución puede saber cuáles son los aspectos más importantes a corregir para tener un mejor programa educativo o cumplir mejor sus funciones educativas.
- ⁸ El proyecto de creación contempla 12 claustros en los municipios de: Tepalcingo, Tetecala, Miacatlán, Atlatlahuacan, Axochiapan, Xochitepec, Jiutepec, Tlaltizapán, Yautepec, Puente de Ixtla, Coatlán del Rio y Tlaltizapán.
- ⁹ El libro *Nuestro Futuro Común* (que es el nombre original del Informe Brundtland) fue el primer intento por eliminar la confrontación entre desarrollo y sostenibilidad. Fue presentado en 1987 por la Comisión Mundial Para el Medio Ambiente y el Desarrollo de la ONU, la cual estuvo encabezada por la doctora noruega Harlem Brundtland. Este trabajo analiza la situación

socioambiental a nivel mundial advirtiéndolo como el camino que la sociedad global ha tomado, está destruyendo el ambiente por un lado y dejando a cada vez más gente en la pobreza y la vulnerabilidad. El propósito de este informe fue encontrar medios prácticos para revertir los problemas ambientales y de desarrollo del mundo (ONU, 1987).